



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2021-00036-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer, informando que venció en silencio el término para presentar contestación de la demanda por parte de las llamadas a juicio ENLACE PRODUCTIVO SOLUCIONES EMPRESARIALES LIMITADA, JAMES ARLEY BARRERA VARGAS, WILMAN ARIEL BARRERA VARGAS y GLORIA EDITH BARRERA VARGAS. Finalmente que venció en silencio el término para presentar reforma de la demanda.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede y para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que las demandadas ENLACE PRODUCTIVO SOLUCIONES EMPRESARIALES LIMITADA, JAMES ARLEY BARRERA VARGAS, WILMAN ARIEL BARRERA VARGAS y GLORIA EDITH BARRERA VARGAS, se notificaron al correo electrónico enlacepselta@gmail.com dirección electrónica registrada en el certificado de existencia y representación legal de la empresa, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del CPTSS en concordancia con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, conforme se evidencia en los anexos y las certificaciones allegadas por la parte actora y contenidos en el expediente digital, en consecuencia el Despacho resuelve:

PRIMERO: Tener por **NO CONTESTADA** la demanda por las demandadas ENLACE PRODUCTIVO SOLUCIONES EMPRESARIALES LIMITADA, JAMES ARLEY BARRERA VARGAS, WILMAN ARIEL BARRERA VARGAS y GLORIA EDITH BARRERA VARGAS.

SEGUNDO: Citar a las partes para la audiencia de CONCILIACIÓN Y/O PRIMERA DE TRÁMITE, la cual tendrá lugar a la hora de las **10:00 AM DEL 03 DE FEBRERO DE 2022**, se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer la parte demandante, los demandados, el representante legal de la sociedad demandada y sus apoderados.

Notifíquese,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO</p> <p>No <u>009</u> Hoy <u>26 de enero de 2022</u>.</p> <p>Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria</p>
--

OSPP



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3142e7d5637bcae36aa0e2b17f1d3977cfe0c4c92def9b567364313d136a687**

Documento generado en 25/01/2022 07:31:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>